

---

## **ENTRA EN VIGOR NUEVA METODOLOGÍA PARA CALCULAR CARGOS POR TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD**

- **Se aplicará a todos los usuarios de los servicios de transmisión (porteo) de energía eléctrica**
- **Incluye reglas claras para la transmisión de energía eléctrica a baja tensión**

**México, D.F. a 15 de mayo de 1998.** La Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó hoy en el *Diario Oficial de la Federación* la resolución mediante la cual se aprueba la metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica.

Esta metodología forma parte de los instrumentos regulatorios emitidos en febrero de este año, que dan mayor flexibilidad para la interconexión entre los generadores privados de energía eléctrica y los suministradores públicos (la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro).

A partir de las modificaciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en diciembre de 1992, se permite la participación privada en la generación de energía eléctrica en las modalidades de cogeneración, autoabastecimiento, producción independiente, pequeña producción, importación y exportación.

Esta nueva metodología tiene los objetivos de mejorar la eficiencia global de uso del sistema eléctrico nacional y permitir que Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro puedan recuperar los costos causados por prestar servicios de transmisión.

Asimismo, permitirá asegurar pagos justos y proporcionales por parte de los permisionarios de generación, exportación e importación de energía eléctrica que utilicen los servicios de transmisión, promover la participación social y privada en el desarrollo eficiente de proyectos privados, y ofrecer un marco legal flexible que evite erogaciones innecesarias a las empresas.

Con la aprobación de esta nueva metodología, existirán reglas claras y transparentes no sólo para los contratos de interconexión entre la CFE y Luz y Fuerza del Centro y los permisionarios privados para transportar energía eléctrica en alta tensión, (con cargas mayores a 69kV), sino también para definir claramente los cargos que deberán aplicar estas entidades para el transporte de energía eléctrica a tensiones menores a 69 kV.

Asimismo, la CRE informa que, durante el mes de marzo y abril, otorgó diez permisos para la generación de energía eléctrica. Los permisos otorgados beneficiarán principalmente al sector azucarero, minero, químico, petroquímico y petrolero. La capacidad total instalada de estos proyectos es de 384.8 Megawatts (MW).

Hasta la fecha, la CRE ha otorgado 56 permisos eléctricos a los particulares. De ellos, 53 han sido en las modalidades de autoabastecimiento y cogeneración, uno en la modalidad de producción independiente y dos para importación de energía eléctrica. **La inversión estimada para desarrollar estos proyectos asciende a 2.3 mil millones de dólares.** La capacidad total instalada de generación es de 3.4 mil MW y la capacidad de importación de 4.75 MW.

En total, se han otorgado 86 permisos de generación de energía eléctrica, considerando a los 30 permisos que autorizó la Secretaría de Energía durante 1994 y 1995. La capacidad otorgada, desde que se reformó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en 1992, es de alrededor de cuatro mil MW.

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**